

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE LOS EQUIPOS DE IMPLANTACIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO EN IMAGEN DIGITAL EN PATOLOGÍA, PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ), DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Expediente 453/2026

Fecha	Concepto
22/04/2026	Memoria justificativa
A la fecha de firma del presente documento.	Memoria justificativa revisada tras emisión del informe de Asesoría Jurídica INF 2026-18, de fecha 18/05/2026, Incluye modificación C.R. a la vista de las consideraciones emitidas por la Asesoría.

EXPEDIENTE 0000453/2026

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de contratar el suministro, la configuración, la implantación y la puesta en marcha de una solución integral destinada a la digitalización del flujo de trabajo en el ámbito de la Anatomía Patológica del Hospital Universitario de Jerez, conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicha necesidad responde a la adquisición, suministro e implantación de todos los elementos necesarios para el flujo de trabajo de la imagen digital en Patología, incluyendo el escaneado, la gestión de las preparaciones digitales, su almacenamiento y visualización, así como la incorporación de herramientas basadas en inteligencia artificial.

Se emite por esta Dirección, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Analizadas las necesidades de los Centros Sanitarios de la Provincia de Cádiz, adscritos a esta Central Provincial de Compras, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación:

1. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y

C.P.C. de Cádiz
Página 1 de 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49	PÁG. 1/12	

medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

2. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la presente contratación tiene por objeto la contratación del Suministro De Equipamiento Médico para los Centros que a continuación se relacionan:

- Hospital Universitario de Jerez de la Frontera.

3. Existencia de la Necesidad

Es ampliamente reconocido que contar con un equipamiento actualizado puede potenciar significativamente la eficacia de los procedimientos médicos y administrativos. Esto se traduce en una reducción de los tiempos de espera, una mayor agilidad en los procesos y una mayor efectividad por parte de los profesionales de la salud en su labor diaria.

La inversión en equipamiento implica también el acceso a tecnologías médicas innovadoras, lo que permite adoptar nuevos enfoques en diagnóstico y tratamiento de enfermedades. De esta manera, los servicios se mantienen a la vanguardia de la medicina moderna. Además, los pacientes valoran mucho la atención en instalaciones modernas y bien equipadas, lo que incrementa su satisfacción y confianza en el sistema de salud público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49	PÁG. 2/12	

Los equipos de diagnóstico avanzados facilitan una identificación más precisa de enfermedades y afecciones, permitiendo tratamientos más adecuados y mejores resultados para los pacientes. Esto contribuye a ofrecer una cobertura de servicios médicos más completa, desempeñando un papel fundamental en la prevención, el diagnóstico precoz y el manejo de diversas patologías.

Es importante destacar que la disponibilidad de equipos electromédicos adecuados garantiza una atención más integral y mejora la precisión en los diagnósticos. Los centros hospitalarios y de atención primaria enfrentan una alta demanda de servicios, por lo que contar con el equipamiento necesario es esencial para brindar una atención eficiente, oportuna y de calidad. Esto no solo reduce los tiempos de espera, sino que también mejora la calidad de vida de los pacientes.

El Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario de Jerez requiere avanzar hacia un entorno digital integrado que permita optimizar el flujo de trabajo asociado al análisis de muestras histológicas y citológicas, en línea con la evolución tecnológica del ámbito sanitario.

La creciente complejidad de los procesos diagnósticos, el incremento del volumen de muestras y la necesidad de mejorar la accesibilidad, trazabilidad y gestión de la información hacen conveniente la implantación de soluciones de patología digital.

En este contexto, la adopción de un sistema integral permitirá:

- 1.-Digitalizar las muestras mediante escáneres especializados.
- 2.-Gestionar de forma centralizada las imágenes diagnósticas.
- 3.-Facilitar el acceso a la información por parte de los profesionales autorizados
- 4.-Incorporar herramientas de inteligencia artificial como apoyo a la decisión clínica.
- 5.-Favorecer la eficiencia en los procesos y la calidad del diagnóstico.

Por tanto, la contratación resulta necesaria para impulsar la transformación digital del servicio, garantizando su adecuación a los estándares actuales y futuros de la práctica clínica.

En definitiva, estas necesidades responden al compromiso de la Central Provincial de Compras de Cádiz de cumplir con sus fines institucionales, siempre bajo los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad social y medioambiental. El objetivo es dotar a los centros asistenciales con tecnología y equipamiento que aseguren una atención sanitaria segura, eficiente y de calidad para todos los usuarios y profesionales.

4. Justificación de la elección del procedimiento de adjudicación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49	PÁG. 3/12	

La adjudicación se realizará de acuerdo con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mediante un procedimiento abierto, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

5. Plazo previsto del contrato:

Se establece un plazo de ejecución de 3 MESES, con fecha de inicio del día siguiente de la formalización del contrato, sin posibilidad de prorrogar el mismo, no obstante los bienes objeto del contrato se entregarán en un plazo no superior a 3 MESES.

6. División en lotes y agrupaciones de lotes:

El objeto del contrato debe adjudicarse por lotes. En total configuran el objeto del contrato 1 único Lote:

LOTE 1	GC	CATALOGO	IMPORTE CON IVA
Suministro escáners PADIGA Anatomía Patológica HUU	G17116	SU.EQ.ELEC.02.03.07	552.432,06 €

7. Modificaciones:

Para esta contratación no se prevén circunstancias que puedan dar lugar a futuras modificaciones de contrato.

8. Revisión de precios:

No se contempla la posibilidad de revisión de precios durante la vigencia del contrato, ya que de conformidad con el artículo 103 de la LCSP para este tipo de contrato no es posible aplicar la revisión periódica y predeterminada del precio.

9. Variantes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49	PÁG. 4/12	

No se admiten Variantes.

10. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada.

10.1.- Presupuesto Base de Licitación.

El presupuesto base de licitación (**3 MESES**) asciende a **552.432,06 €**, QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON 6 CÉNTIMOS. desglosado de la siguiente manera:

- Presupuesto base licitación IVA excluido456.555,42€
- IVA (21%)..... 95.876,64 €
- Importe total IVA incluido..... 552.432,06€

Para el estudio y valoración del presupuesto base de licitación del contrato se ha realizado una estimación del coste que le puede suponer a una empresa llevar a cabo la ejecución del mismo.

El desglose del mismo queda como a continuación se detalla, donde también se expone el cálculo del valor máximo estimado del contrato, que coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA.

ARTÍCULO GC	Centro Directivo	Descripción	Cantidad	Estimación precio unitario IVA excluido	Estimación precio unitario IVA incluido
G17116	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ DE LA FRONTERA	Suministro escáners PADIGA Anatomía Patológica HUJ	1	456.555,42€	552.432,06€

Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación/producción del suministro (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO®.

C.P.C. de Cádiz
Página 5 de 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49	PÁG. 5/12	

- Coste de la maquinaria, vehículos, herramientas, equipos de seguridad, repuestos, reparaciones y medios auxiliares. (Amortización de la misma).
- Coste económico de los materiales necesarios para la correcta instalación de los equipos médicos relacionados en esta contratación.

Este órgano gestor entiende que se ha establecido una correcta estimación del importe del contrato atendiendo al precio general de mercado. Y para ello se ha consultado una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario.

Entendemos que la base de datos de precios de la aplicación corporativa SIGLO® refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en que la Central Provincial de Compras de Cádiz y los operadores económicos que en él intervienen, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en este sector, ampliamente globalizado como la economía en general.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se ha consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación de los lotes referidos al suministro, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de los ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables. Del conjunto de los ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar los ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente expediente, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): C325 A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se ha consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49	PÁG. 6/12	

sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación de los lotes referidos al suministro, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de los ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables. Del conjunto de los ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar los ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente expediente, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): C325 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos.

De los 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realizar los cálculos el R01, R02 y R03. Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el % de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

En una empresa de fabricación o comercial el valor de la producción lo aportan los materiales y su transformación.

Partiendo del importe de los ratios anteriores, la propuesta de desglose del presupuesto base de licitación, 456.555,42€ IVA excluido, es la siguiente:

A) Valor añadido sobre cifra de ventas: (R01: 54,19%, que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto): 247.407,38 €

B) Coste de Ventas es el 100% - 54,19% =45,81% (Costes directos+ Gastos Generales de Fabricación): 209.148,037€

C) Gastos de Estructura: Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 7,86 % los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial: 54,19% - 7,86% = 46,33% lo que da un total de 211.522,12 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49	PÁG. 7/12	

D) R03 Resultado de explotación (equivale al beneficio industrial)=7,86% =35.885,25€

De los 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realizar los cálculos el R01, R02 y R03. Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el % de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

En una empresa de fabricación o comercial el valor de la producción lo aportan los materiales y su transformación.

Partiendo del importe de los ratios anteriores, la propuesta de desglose del presupuesto base de licitación, 456.555,42€ IVA excluido, es la siguiente:

A) Valor añadido sobre cifra de ventas: (R01: 54,19%, que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto): 247.407,38 €

B) Coste de Ventas es el 100% - 54,19% =45,81% (Costes directos+ Gastos Generales de Fabricación): 209.148,037€

C) Gastos de Estructura: Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 7,86 % los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial: 54,19% - 7,86% = 46,33% lo que da un total de 211.522,12 €

D) R03 Resultado de explotación (equivale al beneficio industrial)=7,86% =35.885,25€

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49	PÁG. 8/12	



Sanidad, Presidencia
y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

Central Provincial de Compras de Cádiz



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2024

Sector de actividad (CNAE): C325 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 36,92

Tasa de cobertura (% número de empleados): 39,29

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	822	41,36	54,19	64,06
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	822	29,8	42,96	55,74
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	822	2,57	7,66	16,24
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	374	0,28	25,82	88,35
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	822	0,52	5,12	11,89
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	822	82,23	159,54	236,87
R10	Resultado económico neto / Total activo	822	0,71	7,79	18,52
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	581	1,98	13,35	31,41
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	581	0,95	10,28	24,58
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	822	0,00	0,92	7,06
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	822	7,09	10,89	18,52
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	822	0,69	2,01	4,12
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	822	8,87	9,56	20,56
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	822	0,00	0,15	0,73
R08	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	510	0,00	1,25	6,86
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	822	-0,87	-0,11	0,00
R06	Resultado financiero / Resultado económico bruto	510	-6,41	-0,94	0,00
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	822	0,00	0,06	1,35
R14	Inmovilizado material / Total activo	822	5,02	18,27	41,87
R15	Activo circulante / Total activo	822	47,57	79,99	88,4
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	822	11,6	27,4	49,62
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	822	36,91	61,03	79,78
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	822	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	822	0,00	2,06	19,06
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	822	0,00	0,00	10,51
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	822	0,00	0,00	3,83
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	822	0,00	5,1	20,58
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	822	13,29	23,47	40,19
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	810	-6,41	4,25	17,47

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE). Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España, 2025. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.

C.P.C. de Cádiz

Página 9 de 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DEMETRIO GONZALEZ MENA

08/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49

PÁG. 9/12



El presupuesto de licitación ascendería a las cuantía detallada anteriormente, siendo la distribución presupuestaria la siguiente:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1331062980 G/41C/60300/11 01	552.432,06 €

Para la determinación del valor estimado del contrato, se ha tomado en consideración el presupuesto de licitación, calculado como se ha expuesto anteriormente, no estando previstas, ni prórrogas, ni modificaciones, IVA excluido asciende a 456.555,42 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS.

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

12. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

13. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

13.1 Clasificación y solvencia:

Conforme a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas. Dado el tipo de contrato, no es exigible la clasificación. Por otra parte, se proponen los siguientes criterios de solvencia y de adjudicación:

13.1 Acreditación de la solvencia técnica:

Solvencia técnica (Art. 89. 1. A) de la LCSP).

La solvencia técnica se acreditará mediante los medios que se señalan a continuación:

De entre los medios previstos en el Artículo 89 de la LCSP, entiende esta Dirección Gerencia que resultan idóneos, a los efectos de acreditar la viabilidad de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y la cuantía económica del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49	PÁG. 10/12	

mismo, las siguientes, y ello porque al tratarse de un suministro, se considera que la mejor forma para acreditar la solvencia técnica es haber realizado de conformidad suministros similares en el nuestro o en otros centros sanitarios.

- Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El número mínimo de certificados a presentar no será inferior a DOS y el importe anual acumulado de los certificados presentados en el año de mayor ejecución será igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media de contrato, cifra que se considera una buena estimación de la capacidad del licitador para ejecutar la prestación desde el punto de vista técnico.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

13.2. Acreditación de la solvencia económica y financiera:

A fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios, referido como máximo a los TRES últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar una cifra de negocios anual, igual o superior al 50% de una anualidad media del contrato, cifra que se considera adecuada y dentro de los límites fijados en el art. 87.1.a de la LCSP. La cifra de negocios es, dentro de los medios legales disponibles para acreditar la solvencia económica y financiera, una medida adecuada para medir la capacidad de las empresas para ejecutar el contrato. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

14. Criterios de Adjudicación.

En la presente contratación, estando adecuadamente definidas las prestaciones, la adjudicación se realizará, de conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, utilizando una

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49	PÁG. 11/12	

pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta con relación calidad-precio deberá atenderse a los criterios y ponderación de los mismos que se desglosan y detallan en la Cláusula 7.4 del PCAP y en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

En cada uno de los criterios se indican cuáles son los aspectos que, desde el punto de vista técnico, se consideran relevantes, recogiendo el método de valoración que será empleado, no obstante advertimos la variabilidad de especificaciones de los Lotes que forman parte de este expediente y de ahí sus peculiaridades y sus diferentes valoraciones así se muestra en el PPT las especificaciones mínimas que deben reunir estos.

Quedan reflejados en el Anexo al cuadro resumen los criterios de Adjudicación tanto Automático como no Automáticos determinado por Lotes y en función del producto a suministrar se, comprueba que:

Se verificará que los suministros se encuentren cubiertos por el correspondiente plazo de garantía, valorándose su ampliación, lo cual repercute directamente en una mayor calidad del suministro.

Finalmente, indicar los parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

En cuanto a la oferta económica considerada en su conjunto, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se produzca:
- Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 20 unidades porcentuales o igual a dicho porcentaje.
- Cuando concurriendo dos licitadores, la oferta sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurriendo más de dos licitadores, la oferta sea inferior en más de 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las proposiciones económicas de las ofertas presentadas.

En Cádiz, a fecha de la firma
EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

C.P.C. de Cádiz
Página 12 de 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV82PGF5EPPDG5VQ9FEBYW7E49	PÁG. 12/12	